

## Información relevante

Medellín, Noviembre 29 de 2019

**AVISO DE TERMINACIÓN DE LA PRIMERA FASE  
REGLAMENTO DE ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROPIEDAD DE  
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. EN INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A.  
E.S.P. - SEGUNDA ETAPA**

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (“EPM”) se permite informar al público en general la finalización de la primera fase del proceso de enajenación de la participación accionaria de propiedad de EPM en Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., contemplada en la sección 5.1.(a) del Reglamento de Segunda Etapa expedido por medio del Decreto 2019-DECGGL-2253 de Agosto 31 de 2019, considerando la información suministrada a EPM por parte de los Interesados acerca de su participación en la primera fase del proceso de enajenación.

Lo anterior, en ejercicio de la facultad discrecional establecida en el Reglamento de Segunda Etapa de modificar el cronograma del Programa de Enajenación aprobado por la Junta Directiva en su sesión del 29 enero de 2019, según consta en el Acta No. 1660. La finalización de la primera fase de la Segunda Etapa surtirá efectos a partir de la fecha de publicación del presente comunicado.

El presente aviso se publica de manera simultánea como información relevante en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia: [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co).

Noviembre 29 de 2019

*estamos ahí.*